

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1899

ORDEN de 15 de abril de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de modificación de la Orden de 5 de marzo de 2024, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein), publicada en el BOPV n.º 64, de 2 de abril de 2024, se procede a su corrección:

En las páginas 2024/1564 (12/58) y 2024/1564 (13/58), en la Base 8.7.d),

donde dice:

«d) Presupuestos, facturas proforma y/o facturas. En el caso de los presupuestos o facturas proforma, no se admitirán los emitidos con anterioridad al 1 de enero de 2023. Las facturas, en cualquier caso, no podrán ser anteriores al año de la convocatoria. En el caso de los contratos menores el órgano de contratación solicitará al menos tres ofertas que se incorporarán al expediente junto con la justificación de la oferta seleccionada si esta no fuera la propuesta económica más ventajosa»

debe decir:

«d) Presupuestos, facturas proforma y/o facturas. No se admitirán los emitidos con anterioridad al 1 de enero de 2023. En el caso de los contratos menores el órgano de contratación solicitará al menos tres ofertas que se incorporarán al expediente junto con la justificación de la oferta seleccionada si esta no fuera la propuesta económica más ventajosa».

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2024.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.